

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

52.650/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Recurso contra la Orden Ministerial de 31 de marzo de 2005, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Bárcena de Cicero, Cantabria, salvo los tramos correspondientes a los vértices 8564-8592, 8807-8808, 8823-8824 y 8995-8996.**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.-8/9; DL-60-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Bárcena de Cicero, Cantabria, aprobado por Orden de 31 de marzo de 2004, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso número 206/05 interpuesto por doña Silvia Negrete Caballero y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/1992, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 7 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

52.946/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 32.897/2005-AT).**

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la avenida Paral·lel, 51, de Barcelona.
Expediente: 32.897/2005-AT.
Características: nuevo transformador TR-2 110/25 kV y 30 MVA. Nueva batería de condensadores 25 kV 6 MVAr.

Término municipal: Belcaire d'Empordà.
Finalidad: atender el aumento de la demanda energética y mejorar la calidad del servicio de la zona.
Presupuesto: 543.455,31 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territo-

riales del Departamento de Trabajo e Indústria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 22 de agosto de 2005.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

52.947/05. **Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de 30 de agosto, por la que se concede la autorización administrativa y se aprueba un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Camprodon (exp. 10.795/2005-AT).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la avenida Paral·lel, núm. 51, de Barcelona, ha solicitado la concesión de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación eléctrica variante línea 45 kV SE Tregura-Ripoll, entre los soportes 43 y 49, en el término municipal de Camprodon.

El proyecto fue objeto de información pública (DOGC núm. 4419, de 5.7.2005, y BOE núm. 161, de 7.7.2005).

De acuerdo con el artículo 147 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se solicitó un informe al Ayuntamiento de Camprodon, a los Servicios Territoriales de Carreteras y a la Agencia Catalana del Agua, los cuales han emitido un informe favorable o con condicionantes que la empresa peticionaria ha aceptado.

La empresa ha acreditado que su solicitud cumple lo que establece la normativa eléctrica y ha justificado debidamente en la memoria del proyecto la necesidad de la instalación.

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, resultan de aplicación el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, así como los reglamentos técnicos específicos.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para otorgar la autorización solicitada corresponde a la directora de los Servicios Territoriales en Girona del Departamento de Trabajo e Indústria.

Por todo ello, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, el proyecto de instalación eléctrica consistente en la variante línea 45 kV SE Tregura-Ripoll, entre los soportes 43 y 49, en el término municipal de Camprodon.

2. Aprobar su proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Expediente: 10.795/2005-AT.
Término municipal: Camprodon.
Características técnicas: variante línea 45 kV SE Tregura-Ripoll, entre los soportes 43 y 49.
Tensión: 45 kV.
Longitud: 1.281 m.
Origen: T-43.
Final: T-49.
Núm. y tipo de circuito: 2 simples (1 a 45 kV Y 1 a 25 kV LA 145 Al-Ac).
Tipo de material del soporte: metálicos de celosía.
Finalidad: modificación de la línea para la construcción de un polígono industrial en la plana del Mas de Molló.
Presupuesto: 336.875,33 euros.

La autorización queda sometida a las siguientes condiciones especiales:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa solicitante en fecha 14 de marzo de 2005, firmado por el ingeniero industrial Héctor Buelta y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 290852, de 26 de octubre de 2004, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, y de acuerdo con las reglamentaciones técnicas preceptivas.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la construcción y la puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de un año contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

5. Los Servicios Territoriales en Girona podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que consideren necesarias respecto al cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a estos Servicios Territoriales, con la suficiente antelación, la fecha de inicio de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. La empresa enviará a los Servicios Territoriales en Girona el certificado final de obra, firmado por un técnico competente, que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán las actas de las pruebas y los controles reglamentarios.

7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. La Administración podrá dejar sin efectos esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, de facilitar datos inexactos o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros, y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que sea procedente.

Girona, 30 de agosto de 2005.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

52.881/05. **Anuncio de la Delegación provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense haciendo saber que ha sido admitida a trámite la C. E. «Facho» n.º 5099.**

La Delegación Provincial de la Consellería de innovación e Industria, hace saber que ha sido admitida a trámite y al amparo del R. D. 107/95 de 27 de enero, la solici-